

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

Doña María Paz Conde Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 303 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 175 de 2015

En Madrid, a 15 de junio de 2015.—La ilustrísima señora doña María Belén Verdguer Dúo, magistrada-juez accidental del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas número 303 de 2015, sobre lesiones, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública cuya representación ostenta; como denunciante, don Óscar Fernández Vara, y como denunciado, don Euris Ariel Amador Celestino; cuyas circunstancias personales constan debidamente reseñadas en las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de concorde y común aplicación,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Euris Ariel Amador Celestino de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá al expediente de juicio de faltas de su razón, llevando su original al libro de sentencia penales de tal carácter obrante en este Juzgado.

Habiéndose anticipado “in vocem” en el plenario el fallo absolutorio, notificada a las partes y declarada la firmeza de la presente, prosíganse respecto del otro denunciado en paradero desconocido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia En Madrid, a 17 de junio de 2015.—Doy fe.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Euris Ariel Amador Celestino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.440/16)

